



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **13662** /2014.-

ARICA, **03 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

VISTOS:

- a) Memorandum N°418, de fecha 13 de Agosto de 2014, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita autorizar los programas "Encuentro de Culturas Tradicionales de Arica".
- b) Memorandum N°1257, de fecha 26 de Agosto de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°14470, de fecha 01 de Agosto de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ENCUENTRO DE CULTURAS TRADICIONALES EN ARICA**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "ENCUENTRO DE CULTURAS TRADICIONALES DE ARICA"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del departamento de Cultura
1.3. FECHA	: Sábado 11 de Octubre 2014.-
1.4. LUGAR	: Poblado Artesanal
1.5. COBERTURA	: Comunidades extranjeras residentes en Arica, Comunidad en general.
II. FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de su Departamento de Cultura y en el Marco de su planificación anual F1 2014
III. OBJETIVO GENERAL	: Recrear, poner en valor, difundir y manifestar las culturas tradicionales que son parte de la historia de nuestra ciudad y de nuestro patrimonio inmaterial en un "Encuentro de Culturas Tradicionales", a través de una feria de exposiciones en que cada cultura tradicional de nuestra ciudad muestra su quehacer como organización cultural tradicional y mostrar a la comunidad su cultura en general (Trajes tradicionales, comidas, danzas, paisajes y costumbres), las comunidades invitadas son. Colectividad Helénica de Arica, Círculo de residentes Bolivianos de Arica (Auspiciado por el Consulado de Bolivia de nuestra ciudad), Colonia Peruana "Sin Fronteras", Círculo de Residentes Bolivianos, agrupación "Tierra Querida de Colombia", Comunidad Croata, Comunidad Española, Comunidad China Residente, Colonia peruana Sin Fronteras, Consulado del Perú, Ciudadano Global (Oficina de la comunidad Jesuita), Consulado del Ecuador y comunidades Ecuatorianas.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>3.1 Recursos Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Departamento de Cultura • Relaciones Públicas y Eventos • Comunicaciones • Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO. • Dirección de Aseo y Ornato <p>a. ampliación municipal en su totalidad b. Empalmes eléctricos de feria de exposiciones y sistema de iluminación de escenario del poblado artesanal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poblado Artesanal <p><u>Recursos Externos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Carabineros de Chile <p><u>3.2 Recursos Materiales</u></p> <p><u>Requerimientos</u></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <u>Contratación de una productora que provea el siguiente requerimiento:</u> Traslado, instalación y retiro de 12 módulos para exposición con las siguientes características: <ol style="list-style-type: none"> Módulo de 3 X 3 Metros Cerrado en 3 lados y techo, dejando libre el frente para exposición. Sistema eléctrico interconectado para energizar cada módulo, conectado a empalme municipal del poblado artesanal. Equipamiento de cada módulo: <ol style="list-style-type: none"> Una (1) mesa cubierta con mantelería blanca. Dos (2) sillas por módulo. Un (1) arranque eléctrico con conexión a lo menos de 3 puntos eléctricos Iluminación de cada módulo consistente en un soquete y ampolleta, funcionando. Traslado, instalación, manipulación y retiro de Sistema de Iluminación: <ol style="list-style-type: none"> Sistema de iluminación consistente en 2 grupos de 5 tachos de luces cada uno, dispuestos uno a cada costado del escenario para presentaciones artísticas en el transcurso del evento. Presupuesto: 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) IVA Incluido. <u>Contratación de empresa de servicios de alimentación consistente a lo menos, en el siguiente catering durante el evento:</u> <ol style="list-style-type: none"> Dos (2) bidones de agua purificada y dispensador para los mismos con 100 vasos desechables, dispuesto en una mesa con mantelería blanca, en lugar designado por la producción. 70 sándwich de pan amasado grande consistente el jamón, queso y palta, con servilletas individuales para cada sándwich. Servicio de té y café caliente, azúcar y endulzante para 70 personas con vasos de plumavit (resistentes al calor) en forma permanente durante el evento, dispuesto en mesa con mantelería blanca, con personal de atención (a lo menos 2 personas) en lugar designado por la producción. 200 galletas surtidas para acompañar el té o café. Servicios de jugos naturales (200cc) para 70 personas, en vasos desechables individuales en forma permanente durante el evento, dispuesto en mesa con mantelería blanca, con personal de atención (a lo menos 2 personas) en lugar designado por la producción. Disposición de a lo menos 2 tachos de basura con bolsas desechables para desechos del catering en lugar designado por la producción. Presupuesto: \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) IVA INCLUIDO <u>Contratación de servicios de impresión para 100 afiches de 50 X 70 centímetros en cuatricromía según diseño de la producción.</u> Presupuesto: \$ 200 000.- (doscientos mil pesos) IVA INCLUIDO
--	--

CUADRO DE IMPUTACIÓN

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
servicio de producción de eventos	22 08.011.001	Producción de eventos	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 1.200.000.- IVA Incluido
Servicio catering	215.22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 450.000.- IVA Incluido
Material de imprenta (afiches, volantes, carpetas, otros)	215.22 07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 200.000.- IVA Incluido
			TOTAL	\$ 1.850.000.-

El monto del Programa es de \$1.850.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



Urrutia
LLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/LCP/CCG/rpm.-



Urrutia
ALCALDE DE ARICA